

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

1767

11 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 30 de Abril de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Pasaje Valladolid N° 8478, donde funciona giro Oficina de telecomunicaciones, a nombre de TELECOMUNICACIONES MRCOM LIMITANA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 07 de Mayo de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol N° 6-2899, a nombre de RIOS SEPÚLVEDA MAURICIO.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 30 de Abril de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS